**Acta de LA VIGESIMA SEGUNDA Sesión EXTRAORDINARIA del**

**Consejo del Instituto de Justicia Alternativa**

**del Estado de Jalisco**

**13 TRECE de DICIEMBRE deL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS**

En atención a la convocatoria realizada por el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 29 y 33 fracciones I y IV de la Ley de Justicia Alternativa del Estado; así como los artículos 5 fracción I, inciso a, del 7 al 21, 30 fracciones I a la IV y 35 fracciones VI, VIII y IX del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado; siendo las 13:00 trecehoras del día 13 trece de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, se reúnen en las instalaciones del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, ubicado en la calle Moscú número 60 sesenta, colonia Americana, código postal 44150 cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta, Guadalajara, Jalisco, los miembros del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado que firman la lista de asistencia, con el objeto de celebrar la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de dicho órgano colegiado, haciendo constar lo siguiente:

Para dar inicio a la sesión, el Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Presidente del Consejo, da la bienvenida a los asistentes. Acto seguido concede el uso de la voz al Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario Técnico del Instituto, quien en primer término, dio cuenta del oficio DGJ-ANNF-321/2016 recibido el día 04 cuatro de noviembre del año en curso, que suscribe la Maestra Martha Gloria Gómez Hernández Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno de Jalisco, dirigido al Director General del Instituto Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, que en lo substancial contiene lo siguiente:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 de la Constitución Política del Estado; 6 fracción I, 7 fracción I, 12 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 3, 5 fracción II, 8 fracciones I y IX y 12 bis fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, todos los ordenamientos de esta entidad federativa; le hago de su conocimiento que el Ciudadano Gobernador mediante acuerdo de fecha 24 de octubre de 2016 y con efectos a partir de la misma, tuvo a bien designar al Ciudadano CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, en su carácter de Procurador Social del Estado, como Representante del Poder Ejecutivo en el Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

En uso de la voz la Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, agrega que esta designación se realizó en sustitución del Maestro Rafael Castellanos.

Acto continuo el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, dio cuenta del oficio 01-613/2016 recibido el 08 ocho de diciembre del año en curso, que suscribe el Magistrado José Félix Padilla, Presidente por Ministerio de Ley del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, dirigido al Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, que en lo substancial contiene lo siguiente:

“Por medio del presente le envío un cordial y afectuoso saludo, y le hago saber que nombro como mi suplente ante el Instituto a su digno cargo, para que me represente en cualquier tipo de reunión, con el uso de la voz y voto, al Magistrado José Carlos Herrera Palacios, integrante de la Octava Sala en Materia Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco; de Conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco; 38 fracción I del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado….”

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum.**

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, pasó lista de asistencia; la cual fue firmada por los Consejeros del Instituto y se acompaña a esta acta, siendo parte integral de la misma y hace constar que se encuentran presentes seis de siete Consejeros que conforman este cuerpo colegiado, siendo cuatro titulares y dos suplentes, verificando que se cumplen los extremos del artículo 9 del Reglamento Interno del Instituto. Por lo tanto, **se declara que existe el quórum legal necesario para instalar la sesión y los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos.**

1. **Aprobación del orden del día.**

A continuación, el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario Técnico del Consejo, da lectura a la propuesta del orden del día para la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, de fecha 13 trece de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, mismo que consta de los siguientes puntos:

1. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Ratificación del periodo de descanso correspondiente a los días 01 al 12 de mayo del presente año.
4. Presentación del Dictamen del ejercicio 2015 del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, elaborado por el despacho de Contadores Públicos Guerrero y Santana, S.C. el cual se presentó ante la Auditoría Superior del Estado de Jalisco el día 29 de junio del 2016, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Superior de Fiscalización del Estado de Jalisco.
5. Se da vista de los lineamientos para la certificación de Facilitadores Judiciales, especializados en mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal de los Poderes Judiciales de los Estados de la República Mexicana, los cuales fueron debidamente aprobados por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia del País CONATRIB, en el marco de la Reunión Nacional de fecha 06 de marzo del año 2015 y los cuales se remitieron al IJA y en consecuencia se instruya en esta sesión al Secretario Técnico del Instituto, para que realice con apoyo de la Coordinación Jurídica el trámite requerido ante el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, para su debida publicación; cumpliendo así con el artículo PRIMERO transitorio de los lineamientos antes referidos. Lo anterior para posteriormente dar paso a la conformación del Comité Certificador, convocatoria y proceso de certificación de Facilitadores de éste Instituto en Materia Penal.
6. Evaluación del desempeño del Director de Acreditación, Certificación y Evaluación, conforme a lo acordado en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, con objeto de darle continuidad en el cargo, así como por haber cumplido para ese efecto con los acuerdos del Consejo.
7. Seguimiento al último párrafo del punto VI de la orden del día de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, respecto al cumplimiento del Director de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación de presentar las evaluaciones de control y confianza.
8. Integración y/o designación del Comité Disciplinario y Sancionador a que hace referencia el capítulo XV (De la terminación de las relaciones laborales) en sus artículos 68 fracción V y 69 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Justicia Alternativa.
9. Modificación al presupuesto autorizado en la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Instituto de Justicia Alternativa del Estado, debido a la negativa por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a depositar $1´030,000.00 por concepto de responsabilidad patrimonial, el cual fue aprobado por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2016.
10. Validación de la aplicación de los recursos económicos extraordinarios recibidos hasta el día de hoy por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a partir del mes de febrero, para el funcionamiento de las 9 Sedes Regionales durante el ejercicio 2016; así mismo se autorice utilizar los recursos pendientes de recibir para cubrir sueldos y demás requerimientos de cada Sede del Instituto de Justicia Alternativa del Estado.

Lo anterior atendiendo a gestiones diversas, como lo son la reunión celebrada el día 2 de agosto del 2016, con el Secretario General de Gobierno Roberto López Lara, los Consejeros del Instituto Maestra Martha Gloria Gómez Hernández Subsecretaria de Asuntos Jurídicos y Maestro Rafael Castellanos entonces Fiscal Central ambos representantes del Poder Ejecutivo del Estado, y los Funcionarios de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas Lic. Hugo Alberto Michel Uribe Subsecretario de Finanzas y la Lic. María Guadalupe Cid Escobedo Directora General de Programación y Presupuesto, así como el Director General, Contralor, Director de Administración y Planeación por régimen de suplencia y Jefe de Organización, Medios y Proyectos todos ellos del Instituto, así como la reunión celebrada el pasado día 06 de diciembre del 2016 con el Secretario General de Gobierno Roberto López Lara, en conjunto con el Director General, el Director de Administración y Planeación en régimen de suplencia y el Coordinador de la Unidad de Transparencia, los tres últimos del Instituto; entre otras gestiones más.

1. Informar sobre la creación de las Sedes Regionales (Colotlán y Cihuatlán), las cuales no se aperturaron por insuficiencia de recursos; en ese sentido se giraron instrucciones al Director de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, para que contactara a los Jueces Penales de Control y Oralidad de estos Distritos Judiciales, para que les ofrecieran los servicios del Instituto cuando así lo requirieran, según se instruyó mediante oficio OF- DIR 2381/2016 de fecha 15 de julio de 2016.
2. Fe de erratas y/o aclaración al acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 03 de diciembre del año 2015 del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en su punto IX de la orden del día (Solicitud de autorización para la transferencia entre partidas con objeto de atender distintos proyectos del Instituto al cierre del año).
3. Dar cuenta de procedimientos administrativos y legales del Instituto.
4. Lectura y aprobación del acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, celebrada el día 10 de febrero del año 2016.
5. Lectura y aprobación del acta de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, celebrada el día 11 de agosto del año 2016.

Acto seguido, el Secretario Técnico pregunta, si en votación económica se aprueba el orden del día para esta sesión en los términos expuestos; propuesta que es aprobada por unanimidad por el Pleno del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado en los siguientes términos:

**SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 13 TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS CON ANTERIORIDAD.**

Para dar continuidad a la sesión y toda vez que se han desahogado los puntos I (primero) y II (segundo) del orden del día aprobado, se continúa con el punto III (tercero).

1. **Ratificación del periodo de descanso correspondiente a los días 01 al 12 de mayo del presente año.**

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, menciona que en su momento hablo vía telefónica con los Consejeros para solicitar autorización para conceder el periodo de descanso de mayo.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, hace la observación que en atención a que ya se tiene el calendario oficial de vacaciones y días de descanso que se otorgan ordinariamente al personal del Instituto, solicita se convoque a los integrantes del Consejo previamente a dichos periodos para tomar oportunamente las decisiones pertinentes.

El Consejero Carlos Oscar Trejo Herrera, considera que esta claro que para tomar esta decisión se está a la expectativa de lo que autorice el Consejo de la Judicatura y el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por lo que propone que en la primera sesión del próximo año, se genere un acuerdo en el que se autorice que el personal del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, gozará de los periodos de descanso en los mismos términos que los autorizados por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Esto para no tener que convalidar en diciembre las decisiones que tuvieron que someterse a acuerdo en el mes de marzo o abril.

La Consejera Norma Livier Blanco Núñez, agrega que está de acuerdo, siempre y cuando sean acordes a la Ley Orgánica.

No existiendo ninguna otra intervención al respecto, el Secretario Técnico pregunta si se ratifica el periodo de descanso otorgado a los servidores públicos del Instituto los días 01 al 12 de mayo del presente año.

Propuesta que es aprobada favorablemente en votación económica, en forma unánime por los integrantes del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, emitiendo acuerdo en los siguientes términos:

**SE RATIFICA LA AUTORIZACIÓN PARA CONCEDER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO EL PERIODO DE DESCANSO CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS 01 AL 12 DE MAYO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS.**

1. **Presentación del Dictamen del ejercicio 2015 del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, elaborado por el despacho de Contadores Públicos Guerrero y Santana, S.C. el cual se presentó ante la Auditoría Superior del Estado de Jalisco el día 29 de junio del 2016, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Superior de Fiscalización del Estado de Jalisco.**

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, informa que como cada año se presentó ante la Auditoría Superior del Estado de Jalisco el dictamen del ejercicio presupuestal correspondiente, mismo que se les mando a todos los Consejeros previamente.

El Consejero José Carlos Herrera Palacios, pregunta cuándo se había entregado tal documento.

El Director General del Instituto, contesta que en el mes de agosto pasado.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, aclara que dicho documento no ha sido revisado en sesión previa de este Consejo.

El Director General del Instituto Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, enfatiza que el dictamen se envió a cada uno de los Consejeros, pero que no se presentó en sesión previa.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, hace referencia a este punto, para poner en antecedente al Procurador Social ya que tiene relación con una modificación o fe de erratas de un acuerdo tomado en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de este Consejo relativo a una transferencia entre partidas, ejercicio que se dictamino, ya se envió la cuenta pública correspondiente y que contiene la modificación como si ya se hubiera autorizado.

Se concedió el uso de la voz al Jefe del Departamento de Programación, Presupuesto, Control y Contabilidad en funciones de Director de Administración y Planeación, Contador Público y Auditor Luis Ignacio Romo Monraz, quien señalo que en aquella sesión, se propuso una serie de transferencias entre partidas presupuestales y según información que recibió, una de ellas no se autorizó de la forma propuesta y no fue hasta el mes de enero del año dos mil dieciséis, previamente a la sesión del Consejo, cuando reviso el acta y se dio cuenta que esa transferencia salió en otras partidas, en razón que se le informo que se había autorizado en los términos propuestos, procedió al registro contable de la transferencia y al cierre del ejercicio, es por eso que la auditoria externa aparece tal como se propuso la transferencia al Consejo para su aprobación.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, externa que lo que recuerda en razón del tiempo transcurrido, es que únicamente se autorizaron los viáticos de una gira internacional que realizo el Director General, sin que recuerde que se hayan aprobado otras transferencias.

La Consejera Norma Livier Blanco Núñez, pregunta por las grabaciones de tal sesión.

El Secretario Técnico Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, contesta que no hay audios. Lo que tiene relación con tres denuncias penales que le presento el Señor Director ante la Fiscalía General. Y reitera que no existe ninguna obligación a su cargo de tener algún audio.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, comenta que efectivamente no existe obligación legal de tener audios, pero si estos existen, deben resguardarse y conservarse para aclarar temas como el que se trata en este momento, porque ya se está a prácticamente un año de esa sesión, ni tampoco están todos los Consejeros que aprobaron las transferencias.

Una vez analizado y debatido este punto del orden del día los integrantes del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa emitieron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO TOMA CONOCIMIENTO DEL DICTAMEN CONTABLE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015 DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO, PRESENTADO ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 29 DE JUNIO DEL 2016.**

1. **Se da vista de los lineamientos para la certificación de Facilitadores Judiciales, especializados en mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal de los Poderes Judiciales de los Estados de la República Mexicana, los cuales fueron debidamente aprobados por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia del País CONATRIB, en el marco de la Reunión Nacional de fecha 06 de marzo del año 2015 y los cuales se remitieron al IJA y en consecuencia se instruya en esta sesión al Secretario Técnico del Instituto, para que realice con apoyo de la Coordinación Jurídica el trámite requerido ante el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, para su debida publicación; cumpliendo así con el artículo PRIMERO transitorio de los lineamientos antes referidos. Lo anterior para posteriormente dar paso a la conformación del Comité Certificador, convocatoria y proceso de certificación de Facilitadores de éste Instituto en Materia Penal.**

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario Técnico del Instituto, pone a consideración del pleno del Consejo este punto del orden del día.

El Consejero José Carlos Herrera Palacios, en razón que el punto del orden del día refiere que se da vista de los lineamientos para la certificación, pregunta dónde se encuentran los mencionados lineamientos.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, reitera una vez más, que, si se va a tratar un tema en algún punto del orden del día, se les acompañen los elementos necesarios para cada sesión y no estar buscando en diversos correos. Sin embargo, refiere que los lineamientos ya están aprobados por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIB) y considera que nada más se requiere su publicación.

La Consejera Norma Livier Blanco Núñez, pregunta si esto es necesario para nombrar un comité certificador.

El Consejero José Carlos Herrera Palacios, responde que la votación es para que se autorice se publiquen en el periódico oficial, porque estos son los protocolos que manda la CONATRIB y entonces esto no tiene que ser discutido.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, agrega que la conformación del comité certificador se realizaría posteriormente a que se publiquen los lineamientos.

El Secretario Técnico Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, aclara a los Consejeros, que no es en el Periódico Oficial en donde se hace la publicación, ya que en artículos transitorios de los lineamientos, se establece que la publicación se haría en los medios oficiales de cada Tribunal.

El Consejero José Carlos Herrera Palacios, concluye que sería en el Boletín Judicial y no en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

El Secretario Técnico Ignacio Alfonso Rejón Cervantes puntualiza que el artículo primero transitorio de los lineamientos establece; “publíquese en el medio de difusión de cada tribunal que cuente con un órgano especializado en mecanismos de solución de controversias en materia penal”.

La Consejera Norma Livier Blanco Núñez, manifiesta que el Boletín Judicial únicamente circula en el ámbito jurídico.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, propone que se publique en ambos medios de difusión, esto es en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en el Boletín Judicial del Estado.

Agotado el análisis de este punto del orden del día y sin que hubiera más comentarios al respecto, el Secretario Técnico puso a consideración de los integrantes del pleno del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco las propuestas realizadas, quienes emitieron el siguiente acuerdo.

**SE INSTRUYE AL SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE CON APOYO DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA RELICE EL TRÁMITE REQUERIDO ANTE EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE JALISCO” Y EL BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO, PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE FACILITADORES JUDICIALES, ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL DE LOS PODERES JUDICIALES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, LOS CUALES FUERON DEBIDAMENTE APROBADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DEL PAÍS (CONATRIB), EN EL MARCO DE LA REUNIÓN NACIONAL DE FECHA 06 DE MARZO DEL AÑO 2015.**

1. **Evaluación del desempeño del Director de Acreditación, Certificación y Evaluación, conforme a lo acordado en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, con objeto de darle continuidad en el cargo, así como por haber cumplido para ese efecto con los acuerdos del Consejo.**

El Director General y Presidente del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, menciona que a la fecha el Director de Acreditación, Certificación y Evaluación del Instituto ya cuenta con la certificación correspondiente y ha cursado diferentes diplomados, así como los exámenes de control de confianza.

La Consejera Norma Livier Blanco Núñez, pregunta si se refiere a la persona que previamente laboraba en la Fiscalía del Estado.

El Consejero José Carlos Herrera Palacios, advierte que los Consejeros concurren a las sesiones de Consejo, con la responsabilidad que esto implica, por lo que se requiere que se les aporten los elementos para poder valorar y decidir sobre cada uno de los puntos del día propuestos.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, recuerda que además se tenía que emitir un informe respecto al desempeño del Director de Acreditación, Certificación y Evaluación en los siguientes seis meses siguientes a su designación inicial.

El Consejero Carlos Oscar Trejo Herrera, refiere el punto del orden del día que se discute, menciona que se requiere la evaluación del desempeño, no de los títulos que ha obtenido el Director de Acreditación, Certificación y Evaluación.

El Secretario Técnico Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, propone que si esta decisión ya se prorrogo un año, pudiera esperar hasta la siguiente sesión para que se tengan los elementos suficientes para una valoración objetiva.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, expresa su acuerdo con esta propuesta.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, precisa que el Director de Acreditación, Certificación y Evaluación del Instituto Maestro Dionisio Flores Allende, se comprometió a cursar un diplomado y ya lo curso, además presenta el reconocimiento que se le expidió y con su informe de actividades avala su desempeño y propone reproducir estos documentos, para entregarse a cada uno de los Consejeros y tengan elementos para que puedan decidir si se han cumplido los acuerdos y pueda otorgarse continuidad al nombramiento del mencionado servidor público.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández aclara que en realidad el Director de Acreditación, Certificación y Evaluación, no se comprometió a cursar algún diplomado, sino que fue el Consejo del Instituto el que condiciono la ratificación a partir de los seis meses de su nombramiento inicial, a que se capacitara y a la evaluación de su desempeño acorde al informe que se rindiera, otorgándole en primer término un voto de confianza.

La Consejera Norma Livier Blanco Núñez, se adhiere a la propuesta de posponer la resolución de este punto del orden del día en los términos propuestos por el Secretario Técnico.

El Consejero Carlos Oscar Trejo Herrera, pregunta ¿cuáles eran los requisitos que quedaban pendientes?

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, contesta que los diplomados.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, agrega que también la certificación como mediador ya que no contaba con la misma y las evaluaciones de control de confianza, recordando que en su oportunidad el Maestro Rafael Castellanos, entonces integrante de este Consejo, menciono que estas evaluaciones eran requisitos que al parecer si cumplía, por el cargo que tenía en la fiscalía central donde también se le requerían.

El Consejero José Carlos Herrera Palacios, en relación a lo antes señalado, comenta que el replico que la capacitación como Ministerio Público, no implicaba que estuviera preparado en cuestiones de justicia alternativa, ya que no acreditaba nada, al igual que los demás integrantes de la terna propuesta y que el condicionamiento que impuso este Consejo no ha sido satisfecho. Pero si se aportan oportunamente los informes se realizará la evaluación y si esta es positiva, pudiéramos concluir con lo establecido en este punto del orden del día.

Una vez agotada la discusión el Pleno del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en votación unánime emitieron el siguiente acuerdo:

**SE POSPONE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE ESTE CONSEJO LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS AL DIRECTOR DE ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONFORME A LO ACORDADO EN LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO, LO ANTERIOR CON OBJETO DE DARLE CONTINUIDAD EN EL CARGO.**

1. **Seguimiento al último párrafo del punto VI de la orden del día de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, respecto al cumplimiento del Director de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación de presentar las evaluaciones de control y confianza.**

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, da cuenta al Consejo que el Director de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación Cesar Medina Arellano, presento los exámenes de evaluación y confianza y salió aprobado.

El Secretario Técnico Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, agrega que este Director estaba nombrado y ratificado, nada más estaba sujeto a que presentara estos exámenes.

Sin más intervenciones respecto a este punto del orden del día el Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco emitió el siguiente acuerdo.

**SE TIENE POR CUMPLIDA LA CONDICION IMPUESTA EN LA DECIMO SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DE ESTE CONSEJO, AL DIRECTOR DE METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS Y VALIDACION CESAR MEDINA ARELLANO, EN EL SENTIDO DE HABER PRESENTADO LOS EXAMENES DE CONTROL DE CONFIANZA.**

1. **Integración y/o designación del Comité Disciplinario y Sancionador a que hace referencia el capítulo XV (De la terminación de las relaciones laborales) en sus artículos 68 fracción V y 69 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Justicia Alternativa.**

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado**,** contextualiza que en este sentido el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado,establece que las sanciones por las faltas administrativas cometidas por los servidores públicos, podrán ir desde el apercibimiento, amonestación, la suspensión hasta por ocho días y el cese, también establece que en lo que respecta al cese, este deberá ser dictado por un Comité Disciplinario y Sancionador, mientras que en otra parte del mismo ordenamiento legal, señala que el mismo deberá ser dictado por el titular del Instituto, sin embargo considera que es mejor darle certeza a las resoluciones de esta naturaleza que puedan llegar a determinar el cese de algún servidor público del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, derivado de una falta grave señalada así por la normatividad. Se propone la conformación del Comité Disciplinario y Sancionador integrado por el Director General, el Director de Administración y Planeación y por un Consejero o en su caso, solicita se hagan propuestas diversas para votar por la más adecuada. Señala además que este Comité determinaría el cese únicamente tratándose en caso de faltas graves cometidas por servidores públicos de base y de aquellos que no realicen funciones de mando, dirección, coordinación, o vigilancia.

El Secretario Técnico Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, sobre este tema puntualiza que existe una antinomia en el sentido de que existe contradicción entre una norma y otra en la Ley de Justicia Alternativa del Estado dice una cosa y en el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto dice otra. Comisión substanciadora ya hay una que conoce de ciertos temas.

La Consejera Norma Livier Blanco Núñez, cree que se trata de una cuestión de interpretación y pregunta si únicamente se conocerá de cese o se actuara para la imposición de todas las sanciones previstas en la legislación.

El Consejero José Carlos Herrera Palacios, precisa que la Comisión Substanciadora conoce ya de un juicio administrativo laboral como lo tiene también en el Poder Judicial, cuya función es integrar todo el procedimiento administrativo judicial a efecto de emitir un laudo, el cual se pondrá a consideración del Consejo. Por otra parte, estaría este Comité que se encargaría de sancionar con un exhorto, una llamada de atención suspensión de labores o hasta el cese.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, menciona que se trata de un órgano de control interno.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, precisa que es únicamente para empleados de base.

La Consejera Norma Livier Blanco Núñez, dice que no se puede sancionar a ningún servidor público sin un procedimiento y pregunta si ya existe un procedimiento que integraría el Comité.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, explica que el Comité es el que debe substanciar el procedimiento y en caso que se inconforme el servidor público contra la resolución emitida en el procedimiento, puede interponer juicio laboral ante la Comisión Substanciadora, por eso no puede ser a la vez juez y parte, ya que la Comisión Substanciadora conoce de los procedimientos integrados por el órgano de control interno ya que de otra manera si sería juez y parte, entonces si se tiene que integrar ese Comité Disciplinario y Sancionador.

La Consejera Norma Livier Blanco Núñez, advierte que los integrantes del Comité Disciplinario y Sancionador, no deberán ser los mismos de la Comisión Substanciadora.

El Secretario Técnico Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, refiere que acorde a lo establecido en el Reglamento Interno del Instituto, el Consejo integrara comisiones permanentes o transitorias que se conformaran por lo menos de tres miembros integrando por lo menos a un Consejero, quien la presidirá, el director del área correspondiente quien la coordinara, en su caso un secretario, así mismo se invitara como integrantes de las mismas con derecho de voz y voto a integrantes de cámaras empresariales.

La Consejera Norma Livier Blanco Núñez, pregunta ¿Quien integra la Comisión Substanciadora?

El Consejero José Carlos Herrera Palacios, contesta que es integrada por el como Presidente de la Comisión, el Director de Administración y Planeación y el Secretario Técnico y que la propuesta para la integración de la Comisión Disciplinaria, se habla del Director General, el Director de Administración y Planeación y de un Consejero.

La Consejera Norma Livier Blanco Núñez, advierte que el Director de Administración y Planeación ya integra la Comisión Substanciadora.

La Consejera Norma Livier Blanco Núñez, refiere que para que no exista conflicto de intereses en el momento que exista inconformidad con la decisión tomada por el Comité Disciplinario y Sancionador no podrá conocer del asunto en la Comisión Substanciadora quien ya conoció del mismo en el propio Comité Disciplinario y Sancionador, entonces propone que se requiere que sean diferentes personas quienes integren el Comité.

El Secretario Técnico Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, añade que la Ley de Justicia Alternativa se refiere a un órgano sancionador integrado por el Director General, en conjunto con los encargados de las áreas jurídicas y de administración y cuyas funciones son elaborar los dictámenes de suspensión, cese y en general todo tipo de conflictos laborales que se susciten entre el Instituto y sus servidores públicos.

La Consejera Norma Livier Blanco Núñez, dice que eso implica por imperio de Ley la Integración de la Comisión Substanciadora, pero en el Comité el jurídico lo puede hacer.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, propone que el Comité Disciplinario y Sancionador pudiera integrarse por el Director General y el Coordinador Jurídico.

La Consejera Norma Livier Blanco Núñez, advierte que faltaría integrar a un Consejero y que ella pudiera ser incluida.

El Secretario Técnico Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, sintetiza que la propuesta sometida a votación es la que consiste en la conformación del Comité Disciplinario y Sancionador, que sería integrado por el Director General, el Coordinador Jurídico y la Consejera Norma Livier Blanco Núñez, en su carácter de Consejera designada por el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

Propuesta que es sometida a consideración de los integrantes del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, quienes en votación económica la aprobaron por unanimidad en los siguientes términos:

**SE INTEGRA EL COMITÉ DISCIPLINARIO Y SANCIONADOR DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL DIRECTOR GENERAL, EL COORDINADOR JURÍDICO Y LA CONSEJERA JUEZ, DESIGNADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO. COMITÉ QUE CONOCERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL DE BASE DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO.**

1. **Modificación al presupuesto autorizado en la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, debido a la negativa por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a depositar $1´030,000.00 (un millón treinta mil pesos 00/100 M.N) por concepto de responsabilidad patrimonial, el cual fue aprobado por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2016.**

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, comenta respecto a este punto del orden del día, que dicha cantidad no se ministro por la Subsecretaría de Finanzas, bajo el argumento que únicamente se proporcionaría en caso de llegar a necesitarse, por lo anterior es necesario modificar el presupuesto 2016.

La Consejera Norma Livier Blanco Núñez, afirma que ese concepto se presupuestó pensando que si se iba a reembolsar.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, considera que la solución es establecer la partida correspondiente en ceros por que no hubo recursos, aunque se aprobaron por el Congreso del Estado en cuanto al monto.

El Consejero José Carlos Herrera Palacios, solicita que se explique la relación de la cantidad de $1`030,000.00 (un millón treinta mil pesos 00/100 M.N.), con la modificación del presupuesto.

El Contador Público Luis Ignacio Romo Monráz, contesta que justamente esa cantidad no se tomara en cuenta en el presupuesto 2016.

La Consejera Norma Livier Blanco Nuñez, explica que esta cantidad se etiqueto, fue presupuestado, pero no fue ministrado.

El Consejero Carlos Oscar Trejo Herrera, añade que en el presupuesto decía que se recibiría $1´030,000.00 (un millón treinta mil pesos 00/100 M.N.), para ejercerlos en concepto de responsabilidad patrimonial en una partida específica. El hecho es que estos recursos nunca se recibieron, por lo tanto, la partida correspondiente, se cambiaría para quedar en ceros, para no incurrir en la ficción que se cuenta con $1´030,000.00 (un millón treinta mil pesos 00/100 M.N.), en cuentas cuando en realidad no existe.

El Contador Público Luis Ignacio Romo Monraz, informa que la Dirección de Administración y Planeación, no ha registrado este concepto, porque desde un principio les fue informado que no sería ministrado, el problema lo tiene el Instituto desde el año pasado con $1´370,000.00 (un millón trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), que la Subsecretaría de Finanzas ya no ministro al Instituto, el problema es que esa cantidad si está registrada contablemente, porque se emitió una factura que ampara dicho recurso, en su momento se tendrá que obtener alguna manifestación de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, sobre este tema aunque se conteste que ya no serán ministrados, porque no es posible seguir en estas condiciones.

El Secretario Técnico Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, pregunta al Contador Público Luis Ignacio Romo Monraz si en el presupuesto del año 2016 dos mil dieciséis ya no se incluyó en el catálogo de conceptos $1´030,000.00 (un millón treinta mil pesos 00/100 M.N.).

El Contador Público Luis Ignacio Romo Monraz, responde que le fue informado que en razón que se trata de responsabilidad patrimonial y estos asuntos los atienden a nivel central, aunque se presupueste el concepto, los recursos no se otorgan.

El Secretario Técnico Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, aclara que lo que se refiere, es que si el Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, no aprobó en el ejercicio del presupuesto del año 2016 dos mil dieciséis esa partida, es decir si ya no fue incluida en el proyecto de ejercicio del presupuesto de ese año.

El Contador Público Luis Ignacio Romo Monraz, responde que al último ya no venía.

La Consejera Norma Livier Blanco Nuñez, recuerda que si fue aprobada. Por esa razón se sugiere que la partida se ponga en ceros.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, propone que se haga la modificación ya que no se tiene el recurso.

El Contador Público Luis Ignacio Romo Monraz, insiste en que el recurso no se ha registrado, porque le habían manifestado desde un principio que no iban a ministrar, razón por la que fue necesario cambiar la primer factura.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, pregunta si se tiene documentada la negativa de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, de ministrar el recurso, para que posteriormente no vayan decir que, si fue otorgado, ya que la Subsecretaría de Finanzas manda el dinero, pero no especifican el concepto.

El Contador Público Luis Ignacio Romo Monraz, contesta que no se ha dado por escrito.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, pregunta si el Instituto ha pedido por escrito se informe si se va a ministrar el recurso de la partida de responsabilidad patrimonial.

El Contador Público Luis Ignacio Romo Monraz, responde que desde el año pasado se solicitó por escrito lo correspondiente al $1´370,000.00 (un millón trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), por qué eso si esta facturado.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, pregunta si se pidió lo relativo a la cantidad de $1´030,000.00 (un millón treinta mil pesos 00/100 M.N.), en concepto de responsabilidad patrimonial.

El Contador Público Luis Ignacio Romo Monraz, contesta que en principio si y posteriormente fue descontado y se ajustaron las facturas, porque se nos informó que ese concepto no era posible ministrarlo.

El Secretario Técnico Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, pregunta si lo expresado por el Contador Público Luis Ignacio Romo Monraz, se tiene documentado.

El Contador Público Luis Ignacio Romo Monraz, contesta que no se tiene ningún documento.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, establece que existe la factura de donde se desprende que fue descontada esa cantidad.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, refiere que en ese caso lo conducente será analizar las facturas.

La Consejera Priscilla Fabiola Cavagna Cordero, propone que para resolver este punto se elabore un acuerdo en el que se incluyan los anexos que se mencionan que tienen y que se firme por separado del acta.

La Consejera Norma Livier Blanco Núñez sugiere se anexen además los acuses de recibo de lo que solicito el Instituto, las constancias de lo ministrado y la evidencia del descuento en la factura de esta cantidad de $1´030,000.00 (un millón treinta mil pesos 00/100 M.N.), con lo anterior no hay problema que se retire del patrimonio.

El Contador Público Luis Ignacio Romo Monraz, informa que en los documentos no aparece como descuento y lo que es factible es acompañar copia de todas las facturas emitidas en todo el año para ese efecto.

La Consejera Norma Livier Blanco Núñez, precisa que no es eso lo que se necesita, que lo que se quiere es la negativa de ministrar el recurso al Instituto por parte de la Subsecretaría de Finanzas para poderlo documentar.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, establece que lo que se informa es que nunca llego el recurso, pero tampoco se tiene constancia de que lo que se ministro haya sido para otros conceptos, por que pudiera darse el caso que la Subsecretaría de Finanzas afirmara que si se ministro y que la cantidad correspondiente a la partida de Responsabilidad Patrimonial fue incluida en los depósitos realizados.

La Consejera Norma Livier Blanco Núñez, pregunta cómo se entregan los recursos y si estos no vienen etiquetados desde su ministración

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández responde que no y que los depósitos se realizan mensualmente y considera que lo más conveniente al igual que en otros puntos del orden del día, si se tienen todos los antecedentes, que se les corra traslado con los mismos a los Consejeros, porque en este momento aunque sean revisados no vamos a llegar sino a poner un ejemplo de lo que transcurre todos los meses con los depósitos, y aquí lo que se quiere, es que si no se ministraron esos recursos, que den cuenta y se hagan responsables y que la Subsecretaría de Finanzas se los dijo formalmente y en base a eso el Consejo tomaría la decisión, conociendo cuáles fueron los depósitos que se hicieron y que recursos comprendían.

El Secretario Técnico Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, manifiesta que resulta pertinente hacer una solicitud formalmente, por escrito, en la que se pida la aclaración del porque no nos dieron los recursos para esta partida.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, confirma que generará ese oficio y una vez presentado se anexará conforme a lo acordado.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, precisa que el objeto de la solicitud es que se otorgue la constancia de que los recursos de la partida de Responsabilidad Patrimonial no se entregaron al Instituto y pregunta cómo se tiene conocimiento que en realidad esos recursos no se ministraron, porque se presupone que se entregaron los recursos de cada mes conforme a lo presupuestado.

El Contador Público Luis Ignacio Romo Monraz, responde que se tuvo conocimiento por información que se otorgó verbalmente y fue el motivo que se cambiara la primer factura, se solicitó que se cambiara ajustando las cantidades a lo que viene de los otros conceptos como ingreso.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, pregunta si esto sucedió desde el primer mes.

El Contador Público Luis Ignacio Romo Monraz, contesta que fue en el segundo mes.

El Secretario Técnico Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, ejemplifica que si eran cuarenta y dos millones del presupuesto, se solicitó que las facturas se ajustaran a la cantidad de cuarenta millones novecientos setenta mil pesos.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, pregunta si se tiene documentado que no se depositaron la totalidad de los cuarenta y dos millones.

El Contador Público Luis Ignacio Romo Monraz, contesta que efectivamente eso es posible acreditarlo.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, propone que se realice el cálculo y conforme al resultado se tomaría el acuerdo.

El Contador Público Luis Ignacio Romo Monraz, menciona que ese es el motivo de su propuesta de presentar a los Consejeros las facturas y también copia de los depósitos.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, expone que sería más conveniente que se realice el ejercicio por parte del área administrativa en conjunto con el Director del Instituto y presenten un informe al Consejo que contenga los depósitos realizados y sus conceptos, los comprobantes y en base en eso lo someten a consideración del Consejo y si hay un faltante que se realice la modificación

La Consejera Norma Livier Blanco Núñez, propone que se deje pendiente de aprobar este punto del orden del día, hasta que se entregue a los Consejeros la información.

**SE INSTRUYE AL DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA QUE SOLICITE A LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS, CONSTANCIA DE QUE NO SE ENTREGARON AL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA DE RESONSABILIDAD PATRIMONIAL PARA EL AÑO 2016 POR LA CANTIDAD DE $1´030,000.00 (UN MILLÓN TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). ASI MISMO PARA QUE PRESENTE AL CONSEJO UN INFORME SUSTENTADO DONDE SE JUSTIFIQUE QUE NO SE RECIBIERON DICHOS RECURSOS. SE POSPONE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO EN LOS TERMINOS SOLICITADOS HASTA QUE EL CONSEJO CUENTE CON MEJORES ELEMENTOS DE DECISION.**

1. **Validación de la aplicación de los recursos económicos extraordinarios recibidos hasta el día de hoy por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas a partir del mes de febrero, para el funcionamiento de las 9 Sedes Regionales durante el ejercicio 2016; así mismo se autorice utilizar los recursos pendientes de recibir para cubrir sueldos y demás requerimientos de cada Sede del Instituto de Justicia Alternativa del Estado.**

**Lo anterior atendiendo a gestiones diversas, como lo son la reunión celebrada el día 02 de agosto del 2016, con el Secretario General de Gobierno Roberto López Lara, los Consejeros del Instituto Maestra Martha Gloria Gómez Hernández Subsecretaria de Asuntos Jurídicos y Maestro Rafael Castellanos, entonces Fiscal Central ambos representantes del Poder Ejecutivo del Estado y los Funcionarios de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas Lic. Hugo Alberto Michel Uribe Subsecretario de Finanzas y la Lic. María Guadalupe Cid Escobedo Directora General de Programación y Presupuesto, así como el Director General, Contralor, Director de Administración y Planeación por régimen de suplencia y Jefe de Organización, Medios y Proyectos todos ellos del Instituto, así como la reunión celebrada el pasado día 06 de diciembre del 2016 con el Secretario General de Gobierno Roberto López Lara, en conjunto con el Director General, el Director de Administración y Planeación en régimen de suplencia y el Coordinador de la Unidad de Transparencia, los tres últimos del Instituto; entre otras gestiones más.**

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, informa que como resultado de diversas gestiones se autorizó por parte del Señor Gobernador del Estado, el otorgamiento de recursos por $940,000.00 (novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales para el funcionamiento de las sedes regionales, a excepción de Colotlán y Cihuatlán, donde se trabaja de manera itinerante, entonces el objeto de este punto del orden del día es informar y en su caso validar la aplicación de los recursos económicos que se han venido dosificando por parte del Ejecutivo del Estado.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, refiere que las condiciones en que se presenta este punto del orden del día para su análisis son similares del punto el anterior, ya que sería necesario presentar al Consejo un informe, que contenga los conceptos y exhorta al Director del Instituto para que envíe los anexos y estar en posibilidad de decidir lo que corresponda, no obstante que ella intervino en las gestiones para obtener los recursos, ya que el Instituto tenía un déficit presupuestal, ya que se autorizaron aproximadamente $40´000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), cuando en realidad pretendíamos $72´000,000.00 (setenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.), posteriormente la Subsecretaría de Finanzas, informo que se otorgarían algunos recursos del Fideicomiso para la Implementación del Sistema de Justicia Penal Adversarial en el Estado, recursos que se fueron aportando mes con mes, pero le gustaría ver con claridad en que se destinaron en cada caso y como se ejercieron los recursos para poder aprobar esto.

El Consejero Carlos Oscar Trejo Herrera, reitera que para validar la aplicación de los recursos es necesario saber los detalles, tales como el origen, la cuantía y el uso y destino que se les dio, en iguales condiciones se requiere la información para autorizar la aplicación de los recursos pendientes de recibir para cubrir sueldos y demás requerimientos de cada sede, tales como las cantidades, por ejemplo si se utilizaran para pagar a cuatro personas o para seis personas, si lo sueldos son de $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) o de $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

El Contador Público Luis Ignacio Romo Monraz, explica que estos recursos se constituyen en un presupuesto por llamarlo así emergente, que precisamente ascienden a $940,000.00 (novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, que mencionaba el Director, así mismo se solicita se autorice utilizar los recursos pendientes de recibir para cubrir sueldos y demás requerimientos de cada Sede del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, la plantilla que su momento se estableció, consistía en cinco personas para las sedes de Puerto Vallarta, Lagos de Moreno y Ciudad Guzmán y de tres personas para las otras seis sedes regionales y se autorizó para el mes de febrero el gasto, quedando pendiente como punto de acuerdo que en marzo se estaría autorizando lo del resto del año, una vez que se tuviera mayor claridad de la continuidad del otorgamiento de los recursos por parte de la Subsecretaría de Finanzas y mientras se definía la constitución del fideicomiso que se estaba creando para esos efectos, como no se había tenido junta de Consejo, el Instituto fue ejerciendo los recursos, más bien a la baja de lo que se había aprobado en febrero, en la nómina, en el personal que se mantuvo conforme a lo autorizado y lo que correspondiente a gastos fue más bajo, o sea, en ningún caso los recursos de los gastos fueron mayores a los autorizados para el mes de febrero; en la nómina, salvo algunas bajas, por ejemplo en el mes de mayo que no se renovaron los nombramientos algunos días, el gasto fue más bajo, pero en general se siguió los lineamientos de la autorización del mes de febrero. La cantidad de $940,000.00 (novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) que se otorgaron mensualmente, provinieron de la partida denominada “deudores del erario” y ya se está regularizando esta situación con el fideicomiso, se entregó a la Secretaría Técnica del Fideicomiso, toda la información que pidieron y se ha informado que está por resolverse en definitiva y con esto se tendría la totalidad del recurso

El Consejero José Carlos Herrera Palacios, solicita al Director General del Instituto que explique en que consiste en concreto la autorización de la aplicación de recursos.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, dice que se refiere a como se ha ido aplicando el recurso desde febrero a la fecha y que previamente se envió a los Consejeros un informe al respecto.

El Consejero José Carlos Herrera Palacios, pregunta si se está concluyendo el año sin que existan adeudos con los trabajadores.

El Contador Público Luis Ignacio Romo Monraz, contesta afirmativamente.

La Consejera Norma Livier Blanco Núñez, entiende que se hicieron ahorros.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, menciona que el Consejo no fue convocado a sesión oportunamente y ahora se trata de regularizar la aplicación de los recursos recibidos, para lo que habría que revisarlos, pero entiende que lo que se iba a otorgar al Instituto está sujeto a que lo aprobaran en el fideicomiso, mismo que se acaba de constituir y los recursos que de ahí se originaran, se destinarían a servicios personales y pregunta si a eso se aplicaron directamente.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, responde que ese tema se platicó en la Subsecretaría de Finanzas, con la Licenciada Lupita y con el Licenciado David.

El Contador Público Luis Ignacio Romo Monraz, agrega que efectivamente de la solicitud que se hizo al Señor Gobernador, $940,000.00 (novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) se aplicarían para capitulo mil, obviando todos los gastos que en consecuencia tendrían las sedes, se platicó en su momento y la decisión fue que esos $940,000.00 (novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) tendrían que servir para todo, porque sería incongruente contratar gente y no tener una sede, no tener papelería, ni gasolina, ni teléfono, ni todo lo que se requiere, entonces el gasto se ajustó a $940,000.00 (novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.). El fideicomiso, efectivamente se acaba de crear recientemente y en la primera reunión, se trató el tema de que no era viable asignar la totalidad de los $940,000.00 (novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) a la partida de servicios personales por que el Instituto tendría un déficit y un sobrante.

La Consejera Norma Livier Blanco Núñez, comenta que independientemente que se habló que el fideicomiso asignaría recursos a todos los operadores del nuevo sistema de justicia penal y que de lo que le correspondía al Instituto se asignaría para la operación de las sedes regionales porque era lo que estaba pendiente por resolver, entonces entiende que aunque se dijo que era para el pago de servicios personales las cuestiones personales, es decir para el pago de sueldos, con estos recursos se abrieron las sedes a excepción de Cihuatlán y Colotlán y recuerda que en esta mesa si se dijo que esos recursos eran para continuar dos o tres meses mientras se resolvía lo del fideicomiso. Esto es lo que están reportando.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, expone que anteriormente ningún recurso había podido salir del fideicomiso y que si al final los recursos extraordinarios otorgados se constituyen como deuda del Instituto entonces se tiene un gran problema.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, explica que se aplicó la cantidad que se dijo porque lo consulto y fue una instrucción directa del Gobernador, únicamente se presentó la factura e inició la ministración de recursos. El Secretario General, lo instruyo para que se buscaran alternativas para que no se cerraran las sedes regionales ya que están funcionado adecuadamente, entonces existe el acuerdo para que la Subsecretaría de Finanzas mande el dinero restante y esa es la dinámica que se ha tenido.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, pregunta cómo se regularizaría contablemente estos recursos por que los mismos se otorgaron antes de crear el fideicomiso por lo que no provienen dé el y en realidad lo que fueron depositando lo pusieron como deuda del Instituto y después se va compensar cuando ya oficialmente se instale el fideicomiso, por lo tanto este Consejo no puede asumir que los recursos provienen del fideicomiso cuando en realidad se adquirió una deuda con el Gobierno del Estado, posteriormente se transferirán recursos del fideicomiso para compensar esa deuda.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, aclara que estos recursos se otorgaron bajo la figura del subsidio, ya jamás se firmó ningún compromiso y lo que se está esperando es precisamente el fondeo para que internamente la Subsecretaría de Finanzas realice la compensación.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, propone que no digamos que fueron recursos del fideicomiso, sino de un subsidio otorgado por el Gobierno del Estado.

El Contador Público Luis Ignacio Romo Monraz, agrega que de los diez millones y medio de pesos que quedaron autorizados en la sesión de instalación del Comité Técnico del Fideicomiso, ya se hizo la comprobación de ocho millones y medio que el Fideicomiso le va a pagar a la Subsecretaría de Finanzas para eliminar al Instituto de la relación de deudores del erario.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, puntualiza que se confirma que el Instituto está en concepto de deudor.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, confirma que es de ahí de donde está saliendo el dinero.

El Contador Público Luis Ignacio Romo Monraz, comenta que al parecer está en proceso de autorización o ya se autorizó, es lo que se necesita para materiales y suministros en generales y que es prácticamente lo que falta que den para salir el año.

El Consejero Carlos Oscar Trejo Herrera, contextualiza que lo que pasa es que se pretende regularizar en el mes de diciembre lo que no hicimos en marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre; sucede que el Instituto tiene una cantidad extraordinaria que le fue asignada y tiene que reflejarse en los estados de cuenta y pregunta al Director de Administración y Planeación en que concepto se dan de alta estos recursos en los estados de cuenta

El Contador Público Luis Ignacio Romo Monraz, contesta que se dan de alta como ingresos y se expide una factura.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, pregunta cuál es el concepto.

El Contador Público Luis Ignacio Romo Monraz, responde que el concepto es capítulo 1000, servicios personales.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, pregunta si se realizó a alguna aplicación diversa.

El Contador Público Luis Ignacio Romo Monraz, contesta que si, en razón de las instrucciones recibidas.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, considera que lo correcto es que se hubiera convocado al Consejo para que fuera este el que tomara las decisiones.

El Contador Público Luis Ignacio Romo Monraz, explica que no era posible conocer el funcionamiento del fideicomiso, porque no sabía las reglas de operación ya que se acaba de constituir, sin embargo, se le ha informado que si es posible obtener lo de servicios personales y lo de capitulo dos mil y tres mil, para quedar totalmente regularizados.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, aprecia que la información se otorga de manera verbal, pero la factura dice servicios personales, algunos recursos ya se ejercieron con un destino distinto, por lo tanto, ya no concuerda que se tenga un documento contable de ingresos para ese destino y haya sido ejercido en otro, por lo que no es factible que el Consejo apruebe este proceso

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, menciona que de ninguna manera como pago adelantado, sino como préstamo principalmente.

La Consejera Norma Livier Blanco Núñez, expone que fueron ingresos, ya sea como subsidio del fideicomiso o lo que fuera, la realidad es que existía el compromiso del Gobierno del Estado en aportar para que sacaran adelante el proyecto de las sedes regionales, el problema es cómo se documentaron los recursos; queda claro que se aplicó para las sedes regionales del Instituto ya que de otra manera seria imposible su operación, ya que el gasto no consiste únicamente en el pago de honorarios, sino para renta, para mantenimiento, entre otras necesidades.

El Consejero Carlos Oscar Trejo Herrera, considera que se está atribuyendo al Consejo la resolución de asuntos administrativos cuando estos tienen que ser aclarados con la Subsecretaría de Finanzas, considera que no existe razón para autorizar el gasto en un destino diferente, además tiene entendido que estos recursos no están incluidos en el presupuesto de egresos del Instituto.

El Contador Público Luis Ignacio Romo Monraz, menciona que se trata de un presupuesto de egresos complementario o emergente que asciende aproximadamente a $10’500,000.00 (diez millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) que se ministrarían por la cantidad de $940,000.00 (novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales y que en el fideicomiso se iban a regularizar.

El Consejero Carlos Oscar Trejo Herrera manifiesta, que se está poniendo a consideración del Consejo la aprobación de presupuesto emergente, sin que esto esté considerado en este punto del orden del día. No es factible expedir una factura por recursos destinados al pago de recursos humanos y destinarlos a otra cosa, porque alguien me dio una autorización, pero se tendrán problemas cuando se tenga que afrontar una auditoria, por confianza en lo que se platicó se aprobarían cosas totalmente diferentes a lo que materialmente tenemos que es una factura donde dice para que se recibieron los recursos económicos.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, considera que aquí está la raíz de todo el tema, en su momento el presupuesto no fue suficiente y el fondeo va a salir del fideicomiso para regularizar todo.

El Consejero Carlos Oscar Trejo Herrera, replica que el fideicomiso le va a pagar a finanzas y entonces no habría pendientes entre el Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Finanzas, lo que no regulariza que el destino correcto del recurso hubiera sido el que le dieron.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, coincide en que el dinero se ingresó para servicios personales.

El Contador Público Luis Ignacio Romo Monraz, explica que técnicamente las facturas que se han entregado no tienen ninguna consecuencia en ese sentido, si finanzas considera al Instituto de Justicia Alternativa como deudores del erario, la factura no les sirve, lo que falta es que digan exactamente como se otorgara el comprobante fiscal ante el fideicomiso que va a aportar $10´500,000.00 (diez millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), si el comprobante se va a entregar por aproximadamente $8´500,000.00 (ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), en la partida de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales y la Subsecretaría de Finanzas tendrá que regresar al Instituto todas las facturas ya que para ellos no serán útiles, sin embargo eso lo tendrá que definir el fideicomiso.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, difiere porque la factura dice claramente para que se recibe el dinero y en todo caso se debió haber destinado a eso, si al final se van a compensar o no, eso es otro tema, porque no es posible regularizar lo que va a suceder en el futuro y que a los Consejeros no les consta, la decisión que tome este Consejo deberá sustentarse en lo que está documentado, no en base a las cosas que se han dicho y no se han concretado.

Siguió diciendo que otra opción es que al final cuando se tengan todas las facturas incluyendo las del mes de diciembre se presenten al Consejo, con la información de cuál es el monto total, para después compensar, por ejemplo que se puedan destinar $8´000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.) fueron para servicios personales y los $2´000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) restantes fueron para todo lo demás, pero en este momento, si no se tienen documentados los $8´000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.) es difícil que se apruebe algo si no hay certeza de cómo se recibieron, como lo ejercieron y como al final va a quedar.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, opina que se realice una reunión con Lilia Iris Moran Ferrer e informarle cual es la situación, explicándole que los recursos económicos no se destinaron únicamente para el pago de servicios personales, sino también para suministros y servicios generales.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, menciona que precisamente eso fue lo que se planteó y ya se aprobó.

La Consejera Norma Livier Blanco Núñez, considera que debe existir congruencia y que no es posible tener al personal trabajando en la calle, por lo tanto, la factura que se entregue al fideicomiso también deberá coincidir con las partidas adecuadas, ya que para tener las sedes funcionando hay que pagar renta, hay que pagar suministros, gasolina y todo ese tipo de cuestiones.

El Contador Público Luis Ignacio Romo Monraz, afirma que esa aclaración se hizo en la sesión de instalación del fideicomiso.

El Consejero Carlos Oscar Trejo Herrera propone que se posponga la resolución del punto 10 diez del orden del día en esta sesión, para que el Director tenga la oportunidad de buscar con el fideicomiso y con la Subsecretaría de finanzas, la concordancia de los comprobantes y en su oportunidad se pudiera autorizar el gasto realizado.

Propuesta que es aprobada en votación económica por el pleno del Consejo del Instituto de Justicia alternativa del Estado de Jalisco en forma unánime, emitiendo el siguiente acuerdo.

**SE POSPONE** **LA** **VALIDACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS EXTRAORDINARIOS OTORGADOS HASTA EL DÍA DE HOY POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PARTIR DEL MES DE FEBRERO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS 9 SEDES REGIONALES DURANTE EL EJERCICIO 2016; ASÍ MISMO SE POSPONE LA AUTORIZACION PARA UTILIZAR LOS RECURSOS PENDIENTES DE RECIBIR PARA CUBRIR SUELDOS Y DEMÁS REQUERIMIENTOS DE CADA SEDE DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO. SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA QUE GESTIONE ANTE EL FIDEICOMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE JALISCO Y ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS, QUE LOS COMPROBANTES DE RECIBO DE RECURSOS, COINCIDAN CON EL GASTO EFECTUADO.**

1. **Informar sobre la creación de las Sedes Regionales (Colotlán y Cihuatlán), las cuales no se aperturaron por insuficiencia de recursos; en ese sentido se giraron instrucciones al Director de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, para que contactara a los Jueces Penales de Control y Oralidad de estos Distritos Judiciales, para que les ofrecieran los servicios del Instituto cuando así lo requirieran, según se instruyó mediante oficio OF- DIR 2381/2016 de fecha 15 de julio del año 2016.**

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, informa al Consejo, que sobre este tema hubo una reunión en Palacio de Gobierno, respecto de las medidas tomadas para dar cobertura a todas las Regiones y Distritos Judiciales del Estado con los servicios del Instituto, ya que no se han podido abrir las sedes de Colotlán y Cihuatlán, en las que se está trabajando por parte del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, brindando el servicio que se llegue a requerir, para lo cual se instruyó al Director de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación para lo conducente, es decir, que se está trabajando de manera itinerante, se están cubriendo esos puntos no obstante que no hubo recursos para personal.

El Consejero José Carlos Herrera Palacios, expresa que le queda claro lo que se está haciendo y considera bueno que se esté dando el servicio en esos distritos.

El Secretario Técnico Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, menciona que este punto es únicamente informativo.

Sin más comentarios al respecto se continuó con el siguiente punto del orden del día.

1. **Fe de erratas y/o aclaración al acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 03 de diciembre del año 2015 del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en su punto IX de la orden del día (Solicitud de autorización para la transferencia entre partidas con objeto de atender distintos proyectos del Instituto al cierre del año).**

La Consejera Marta Gloria Gómez Hernández, pregunta que es lo que se tiene que corregir o que se tiene que salvar y como sería el texto final.

El Consejero Carlos Oscar Trejo Herrera, dice que de acuerdo a la información que se les proporciono previamente a los Consejeros, se advierte que en el acta se asentó que la transferencia número 03 tres iba con partida de destino 1521 Indemnización por Separación, debiendo ser con destino a la partida 3131, Servicios de Agua Potable, $15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), 3821 Gastos de Orden Social por $70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) y 3921 Impuestos y Derechos con $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).

Sin más comentarios al respecto, el Consejo del Instituto de Justicia Alternativa aprobó por unanimidad en votación económica el siguiente acuerdo.

**EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO APRUEBA LA SIGUIENTE FE DE ERRATAS:**

**EN EL ACTA DE LA DECIMO SEXTA SESION EXTRAORDONARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO LA TRANSFERENCA IDENTIFICADA CON EL NUMERO TRES SE PLASMO ERRONEAMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA.**

**DICE:**

**DE:**

 **2214 Productos Alimenticios P/Personal $70,000.00**

 **2231 Utensilios para el servicio de Alim. $25,000.00**

**A:**

 **1521 Indemnización por Separación $95,000.00**

**DEBIENDO DECIR:**

**DE:**

**2214 Productos Alimenticios P/Personal $70,000.00**

 **2231 Utensilios para el Servicio de Alim. $25,000.00**

**A:**

 **3131 Servicios de Agua Potable $15,000.00**

 **3821 Gastos de Orden Social $70,000.00**

1. **Impuestos y Derechos $10,000.00**
2. **Dar cuenta de procedimientos administrativos y legales del Instituto.**

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, dice que siguiendo las instrucciones por parte de los Consejeros, solicita que en esta ocasión se omita la discusión de este punto del orden del día, ya que no tiene razón de ser, en virtud ya que se ha tenido ocasión de platicar para que se acaben los conflictos.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, propone que el punto de acuerdo sea que se presenten los desistimientos correspondientes.

La Consejera Norma Livier Blanco Núñez, coincide con la propuesta de la Consejera Martha Gloria Gómez Hernández.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, agrega que más allá de que se platique, tendrán que resolverlo, de su parte el compromiso es claro de retirar cualquier cuestión administrativa o legal, quejas o denuncias o cualquier comentario incluso personal.

La Consejera Norma Livier Blanco Núñez, pide al Director General reciprocidad en casos análogos.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, propone que el compromiso consista en que en la siguiente sesión entreguen a cada Consejero, copia de los desistimientos o acuerdos que tengan en presencia del Ministerio Público para que se acabe cualquier queja o cualquier proceso de tipo administrativo o jurídico.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, expresa estar de acuerdo con la propuesta.

El Consejero José Carlos Herrera Palacios, comenta que la imagen de trabajo que tiene el IJA, no obstante que es una institución muy joven, es una imagen que se ha deteriorado en razón de lo que ya se platicó y realiza un exhorto para que verdaderamente se privilegie el dialogo.

La Consejera Norma Livier Blanco Núñez, comenta que en ocasiones no es posible comulgar con la gente con la que laboramos, porque se tienen distintas apreciaciones y diferentes puntos de vista, pero si se tienen que trabajar y tratarse en forma respetuosa.

Sin más comentarios al respecto, el Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado aprobó por unanimidad en votación económica el siguiente acuerdo.

**EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO, EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL Y AL SECRETARIO TECNICO PARA QUE LIMEN ASPEREZAS Y SE DESISTAN DE LAS QUEJAS, DENUNCIAS Y PROCEDIMENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE HAYAN PRESENTADO MUTUAMENTE Y/O EN CONTRA DE PERSONAL DE LA MISMA INSTITUCION.**

1. **Lectura y aprobación del acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, celebrada el día 10 de febrero del año 2016.**

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario Técnico del Instituto, señala que el proyecto de acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria de este Consejo, se envió anexo a la convocatoria para su revisión previa a cada uno de los integrantes del Consejo y pregunta si tienen comentarios u observaciones en relación a su contenido.

La Consejera Priscilla Fabiola Cavagna Cordero, indica que ella no tiene ninguna observación que realizar al proyecto de acta.

La Consejera Norma Livier Blanco Núñez, menciona que reviso el proyecto y está de acuerdo.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario Técnico del Instituto, comenta que platico con la Consejera Martha Gloria Gómez Hernández y con su equipo y les hizo la observación de que no es textual lo que se escribe en los proyectos de acta en relación con el audio y ellos me manifestaron que la revisaron y que no tenían ninguna observación.

La Consejera Martha Gloria Gómez Hernández, expresa que no ve ningún inconveniente en aprobarla porque así sucedió la sesión.

No existiendo otra manifestación al respecto, el Secretario Técnico pregunta si dispensan la lectura y avalan el contenido del proyecto presentado.

Propuesta que es aprobada favorablemente en votación económica, en forma unánime por los integrantes del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado en los siguientes términos:

**SE DISPENSA LA LECTURA Y SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA VIGESIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 10 DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISES.**

1. **Lectura y aprobación del acta de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, celebrada el día 11 de agosto del año 2016.**

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario Técnico del Instituto, señala que el proyecto de acta de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de este Consejo, se envió anexo a la convocatoria para su revisión previa a cada uno de los integrantes del Consejo y pregunta si tienen comentarios u observaciones en relación a su contenido.

No existiendo ninguna manifestación al respecto, el Secretario Técnico pregunta si dispensan la lectura y avalan el contenido del proyecto presentado.

Propuesta que es aprobada favorablemente en votación económica, en forma unánime por los integrantes del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado en los siguientes términos:

**SE DISPENSA LA LECTURA Y SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESION DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 11 ONCE DE AGOSTO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISES.**

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, agradece la asistencia y participación de los Consejeros, declarando concluida la presente sesión, siendo las 14:07 catorce horas con siete minutos, del día 13 trece de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, firmando de conformidad esta acta los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

|  |  |
| --- | --- |
| EL CONSEJERO DESIGNADO POR EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**MAGISTRADO DOCTOR JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS*.*** | EL CONSEJERO REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.**MAESTRA NORMA LIVIER BLANCO NUÑEZ.** |
| EL CONSEJERO REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**MAESTRO CARLOS OSCAR TREJO HERRERA.**EL CONSEJERO DESIGNADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**LICENCIADA PRISCILLA FABIOLA CAVAGNA CORDERO** | EL CONSEJERO REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.MAESTRA MARTHA GLORIA GÓMEZ HERNÁNDEZ. |
| EL SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO.**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES.** | EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVADEL ESTADO DE JALISCO.**PEDRO BERNARDO CARVAJAL MALDONADO.** |

La presente hoja de firmas forma parte del acta de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, celebrada el día 13 trece de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis.